$A_{62/888}$ – $S_{2008/422}$ 



Distr. general 26 de junio de 2008 Español Original: inglés

Asamblea General Sexagésimo segundo período de sesiones Tema 10 del programa Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz Consejo de Seguridad Sexagésimo tercer año

Carta de fecha 23 de junio de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General, al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Consejo Económico y Social por la Presidenta interina de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz

Tenemos el honor de referirnos a las recomendaciones del examen bianual de la ejecución del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi (PBC/2/BDI/9).

El 23 de junio de 2008, el Gobierno de Burundi y la Comisión de Consolidación de la Paz realizaron el primer examen bianual de la ejecución del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Burundi y su mecanismo de vigilancia y seguimiento, adoptados respectivamente el 20 de junio y el 5 de diciembre de 2007. El examen mostró que se habían alcanzado progresos considerables en el cumplimiento de varios de los compromisos contraídos con arreglo al Marco. No obstante, es necesario redoblar esos esfuerzos, en particular para abordar las urgentes cuestiones de la promoción de la buena gobernanza; un acuerdo amplio de cesación del fuego entre el Gobierno de Burundi y Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación; la reforma del sector de la seguridad; la justicia, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad; y el problema de la tierra y la recuperación socioeconómica.

El examen bianual tuvo como resultado la adopción de recomendaciones sucintas dirigidas al Gobierno de Burundi, las Naciones Unidas, la comunidad internacional y la Comisión de Consolidación de la Paz. De conformidad con el párrafo 14 de las resoluciones en virtud de las cuales se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz (resolución 60/180 de la Asamblea General y resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad), deseamos señalar a su atención las recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional para la adopción de medidas de seguimiento. En particular, se señala la recomendación contenida en el

párrafo 28, relativa a la movilización y coordinación de la asistencia internacional a Burundi.

La Comisión de Consolidación de la Paz reitera su determinación de proporcionar un apoyo sostenido a Burundi en la consolidación de la paz con miras a asegurar un futuro libre de temor y exento de miseria.

(Firmado) Carmen María Gallardo Hernández
Presidenta interina
Comisión de Consolidación de la Paz

(Firmado) Johan L. **Løvald**Presidente
Configuración encargada de Burundi
Comisión de Consolidación de la Paz

08-40219